



TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M DE 26 DE ABRIL), Y DE ACUERDO A LA ORDEN 1205/2017, DE 26 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO

De conformidad con lo expresado en la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte este Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 17 de abril de 2018 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. 26 de abril de 2018), se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, la siguiente información relacionada con el proceso selectivo de referencia.

A efectos del desarrollo del concurso del presente proceso selectivo regulado en la base 7.2.1 y 7.2.2 de la Orden 1205/2017, de 26 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, este Tribunal acuerda habilitar la apertura de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este escrito, con objeto de que los aspirantes que hayan superado la fase oposición aleguen, y en su caso aporten en los términos especificados en las bases arriba mencionadas, la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que correspondan.

Se hace constar, asimismo, que de acuerdo con la precitada base 7.2.1 de la Orden 1205/2017, los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes, esto es, el 31 de mayo de 2017.

Esta documentación acreditativa de la fase de concurso podrá presentarse a través de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo constar como destinatario de las mismas lo siguiente:

- **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.**

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Hacienda y Función Pública.
C/ De los Madrazo, 34
28014 – Madrid**

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL